



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 63

Viernes 18 de marzo de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Declaraciones de la Contribución sobre la Renta

*Los impresos pueden adquirirse en la Depositaria de la Delegación de Hacienda*

Conforme a la Orden ministerial de 24 de enero de 1955, están obligados a presentar esta declaración las personas siguientes:

Primero. Quienes desempeñen cargos de libre designación en la administración activa y deliberante, cuya provisión debe hacerse por medio de decretos, así como los funcionarios civiles y militares que perciban por sueldos, sobresueldos, gastos de representación, indemnizaciones, dietas, asistencias, premios honorarios, participaciones y emolumentos de toda clase, bien sean con cargo a los presupuestos generales del Estado, Provincia o Municipio, o de cajas o fondos especiales, retribuciones que sumen más de cien mil pesetas anuales, o que incorporadas a otros ingresos procedentes de los distintos conceptos detallados en el artículo quinto de la expresada Ley, alcancen dicha cantidad.

Los presidentes y los vocales de los Consejos de Administración, directores, gerentes, administradores y empleados de toda clase de empresas estatales, por todos conceptos, llegasen a la citada cifra de cien mil pesetas.

Los propietarios de fincas urbanas con líquido imponible superior a cincuenta mil pesetas, cualquiera que fuera el ré-

gimen de tributación a que estuvieren sometidas, por la contribución territorial de la riqueza urbana.

Los propietarios arrendatarios de fincas rústicas con líquido imponible superior a treinta mil pesetas en régimen de amillaramiento, y de cincuenta mil pesetas en riqueza catastrada.

Los empresarios de negocios y explotaciones comerciales, industriales y mineras que satisficieran cuatro mil o más pesetas por cuotas de Contribución Industrial, o más de tres mil pesetas por canon de superficie de minas. Tratándose de empresarios de espectáculos públicos, servirá de cómputo el setenta por ciento de las cuotas liquidadas sin bonificación alguna por anticipo.

Los que ejercieran profesiones liberales agremiadas que satisficieran las tres primeras cuotas gremiales a efectos de la Contribución Industrial.

Los agentes de Cambio y Bolsa, notarios, registradores de la Propiedad de primera y segunda clase, corredores de Comercio en poblaciones de más de treinta mil habitantes; los secretarios de Sala del Tribunal Supremo, de las Audiencias Territoriales y los secretarios de Juzgado de primera instancia en capitales de más de treinta mil habitantes, siempre que perciban sus honorarios con arreglo al arancel.

Los autores y los artistas líricos, dramáticos, cinematográficos, deportistas y toreros que, actuando por cuenta propia o ajena, obtengan ingresos superiores a cien mil pesetas anuales.

Todas las personas que aún no estando comprendidas en los apartados anteriores reúnan ingresos anuales superiores a cien mil pesetas anuales.

Segundo. Todas las personas que poseyesen o utilizasen uno o varios automóviles de turismo, cualquiera que

fuese su potencia y clase o marca. Se exceptúa el uso de automóviles por razón de cargo, oficio o ministerio de carácter público.

Tercero. Los que pagaren por renta mensual por su vivienda, incluida las quintas, villas, cármenes y torres, más de setecientos cincuenta pesetas, si los correspondientes arrendamientos se hubieren efectuado antes del día 1.º de enero de 1942, más de dos mil pesetas para los comprendidos entre dicha fecha y el 1.º de enero de 1945, o más de tres mil pesetas si fueren posteriores a este último día. Tratándose de viviendas ocupadas por sus propietarios, éstos quedan obligados a declarar, si la renta catastrada excede de veinticuatro mil pesetas.

Los que tuvieran más de tres servidores.

Los que hubieren gastado en el año anterior más de cincuenta mil pesetas por estancias en hoteles o por la celebración de recepciones o fiestas de toda clase.

Las personas o entidades que satisfagan o abonen, en una o varias veces, a otras residentes en el extranjero utilidades o rendimientos sometidos a esta Contribución, en cuantía superior a cien mil pesetas correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo veintiséis de la ley.

Cuarto. Queda también obligada a declarar toda persona a quien la Administración requiera por escrito, aunque no le alcance lo dispuesto en esta Orden ni estuviera sujeta a la Contribución.

Quinto. Las declaraciones se presentarán en la Delegación de Hacienda en que el declarante tuviera su domicilio.

Se exceptúan de esta regla los diplomáticos y empleados del Estado Español que tuviesen domicilio legal en el

extranjero por razón del cargo o empleo oficial, los cuales la presentarán exclusivamente en la Delegación de Hacienda de Madrid, así como las personas sometidas a esta Contribución por la obligación real, que lo harán en la de la pro-

vincia en que radique la parte principal de estos bienes o resida el deudor que abone las utilidades, según los casos.

El plazo de presentación terminará el día treinta de abril, y se formularán por triplicado en el modelo oficial que

se expende en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, debidamente reintegrado con un sello móvil de 0,25 cada ejemplar.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

### OBRAS PÚBLICAS

### Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de diciembre de 1953

Núm. registro de conductores	Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			
					Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar
57180	10399	2. <sup>a</sup>	Evangelisti Gonnella	Aldo	Martino	Iole	2	Novbre.	1917	Fornaci de Barga Lucca (Italia)
39033	10400	2. <sup>a</sup>	Jiménez Adanero	Lorenzo	Teodoro	Petra	20	Julio	1933	Alcazarén
56417	10401	2. <sup>a</sup>	Sánchez Rodríguez	José María	Eusebio	Carmén	7	Enero	1935	Valladolid
58449	10402	1. <sup>a</sup>	Martín Zamarro	Miguel	Gregorio	Rufina	23	Julio	1918	Mojados
58033	10403	2. <sup>a</sup>	Del Palacio Sancho	Guillermo	Francisco	Victoriana	10	Enero	1934	Valladolid
61252	10404	1. <sup>a</sup>	Fernández Posado	Virgilio	Victorino	M. <sup>a</sup> Angela	18	Febrero	1930	Navianos de la Vega (León)
53643	10405	1. <sup>a</sup>	Gallego Moncada	Nemesio	Nemesio	Florencia	5	Novbre.	1915	Cabezón de Valderaduey
54471	10406	2. <sup>a</sup>	Ayala Lobato	Teodosio	Siro	Modesta	25	Octubre.	1934	Tordehumos
61900	10407	1. <sup>a</sup>	Rodríguez Ramírez	Antonio	Emiliano	Teófila	30	Octubre	1930	Villanubla
20911	10408	1. <sup>a</sup>	Nogueiras Martínez	Patricio	Hipólito M.	Manuela	8	Marzo	1930	Benavente (Zamora)
60773	10409	3. <sup>a</sup>	Quintanilla Velasco	Alfredo	Alfredo	María	30	Abril	1904	Salamanca
61253	10410	1. <sup>a</sup>	Alonso Pérez	Jesús Tomás	Aristides	Evarista	18	Sepbre.	1930	Vega de Ruiponce
61251	10411	1. <sup>a</sup>	Díez Platero	Julián	Gabriel	Eusebia	3	Novbre.	1928	Arrabal Mérida de Peñafiel
55460	10412	1. <sup>a</sup>	Martín Díez	José Luis	Francisco	Angeles	27	Agosto	1930	Matapozuelos
59196	10413	2. <sup>a</sup>	Bermejo Frías	Jesús	José	Irene	11	Junio	1934	Arroyo
59540	10414	1. <sup>a</sup>	García Fierro	Angel	Florencio	Francisca	2	Agosto	1930	Mayorga de Campos
62484	10415	2. <sup>a</sup>	Escanciano Fernández	Ignacio	Gregorio	Marcelina	31	Julio	1920	Tejerina (León)
61090	10416	2. <sup>a</sup>	Alonso Buenaposa	Alfonso	Aniano	Manuela	23	Sepbre.	1932	Tordesillas
			Hernández	Pascual	Manuel	Leónilda	14	Novbre.	1918	Tiedra
62050	10417	2. <sup>a</sup>	Pinilla Tabarés	Angel	Indalecio	Julia	1	Octubre	1927	Nava del Rey
48338	10418	1. <sup>a</sup>	De la Fuente Castro	Alejandro	Justo	María	9	Junio	1916	Megeces de Iscar
59771	10419	1. <sup>a</sup>	Izquierdo Cabrera	Luis	Pedro	Trinidad	21	Junio	1925	Cistérniga
58041	10420	2. <sup>a</sup>	Frutos Barrio	Miguel	José	Victorina	4	Febrero	1911	Palazuelo de Vedija
56923	10421	1. <sup>a</sup>	Escudero Asensio	Bernardino	Miguel	Micaela	14	Dicbre.	1928	Cuenca de Campos
63791	10422	1. <sup>a</sup>	Martínez Gutiérrez	Angel	Eugenio	Julia	12	Julio	1930	Valladolid
62410	10423	1. <sup>a</sup>	Díez Platón	Angel María	Angel	Pilar	17	Agosto	1925	Idem
53775	10424	2. <sup>a</sup>	Llamas Madurga	Cándido	Cándido	Antonia	16	Sepbre.	1930	Villalpando (Zamora)
60813	10425	1. <sup>a</sup>	Gago Fernández	Domingo F.	Daniel	Amparo	18	Agosto	1929	Valdemerilla (Zamora)
60953	10426	1. <sup>a</sup>	Carbajal Morais	Vicente	Manuel	M. <sup>a</sup> Dolores	24	Novbre.	1932	Valladolid
62244	10427	2. <sup>a</sup>	Carnicer González	Francisca	Martín	María	6	Enero	1916	Zarza (Badajoz)
35050	10428	2. <sup>a</sup>	Macías Espinosa	María	Pablo	María	27	Enero	1915	Santander
63137	10429	2. <sup>a</sup>	Nocito Fuentes	Julián	Bautista	Angela	28	Idem	1929	Valladolid
55086	10430	1. <sup>a</sup>	Rodríguez Patín	Ricardo	Meinardo	Gregoria	7	Febrero	1932	Adalia
50267	10431	2. <sup>a</sup>	Morchón García	Concepción	Venancio	Concepción	30	Dicbre.	1914	Valladolid
64491	10432	2. <sup>a</sup>	Tejedor Torcida	Juan	Miguel	Josefa	23	Mayo	1917	Córdoba
64492	10433	2. <sup>a</sup>	Garrido García	Enrique	Esteban	Obdulia	13	Junio	1921	Valladolid
64544	10434	2. <sup>a</sup>	Guerra Rodríguez	José	Venancio	Venilde	10	Enero	1930	Villardondiego (Zamora)
60611	10435	1. <sup>a</sup>	Blanco Martínez	Jacinto	Indalecio	Julia	27	Julio	1929	Nava del Rey
48337	10436	1. <sup>a</sup>	De la Fuente Castro	Jesús	Felipe	Emerenciana	17	Abril	1926	Cilleruelo de Arriba (Burgos)
42504	10437	1. <sup>a</sup>	Casado Calvo	Marcos	Marcos	María	1	Mayo	1926	Castroverde de Campos (Zamora)
24420	10438	1. <sup>a</sup>	Porqueras Moreno	Ernesto	Edmundo	María	27	Enero	1923	Medina del Campo
61735	10439	1. <sup>a</sup>	Reguero Gascón	Rogelio T.	Pedro	Clemencia	16	Sepbre.	1912	Burgos
60127	10440	1. <sup>a</sup>	Del Campo García	Robustiano	Efigenio	Manuela	24	Mayo	1923	Ataquines
55337	10441	2. <sup>a</sup>	Moya Máñez	Isídoro	Luciano	Antonia	4	Abril	1925	Villanueva de Duero
61837	10442	2. <sup>a</sup>	Amo Sánchez	José Luis	Eugenio	Tomasa	28	Mayo	1934	Valladolid
56946	10443	2. <sup>a</sup>	Caño Casado	José Luis	Mariano	Juana	1	Abril	1921	Idem
64545	10444	2. <sup>a</sup>	Guerra Sánchez	Bruno	José	Francisca	19	Febrero	1932	Idem
65678	10445	2. <sup>a</sup>	Rojo Herreras	Rafael	Ignacio	Alfonsa	19	Novbre.	1930	Nava del Rey
64811	10446	1. <sup>a</sup>	Lozoya Fernández	Narciso	Narciso	Celta	26	Mayo	1934	Valladolid
66866	10447	2. <sup>a</sup>	Carrión Rojo	Luis	Agapito	Concepción	26	Dicbre.	1924	Serrada
56842	10448	1. <sup>a</sup>	García Velasco	Jesús	Enrique	Victoria	15	Sepbre	1931	Castriello Tejeriego
62615	10449	2. <sup>a</sup>	Antón Martín	Pablo	Doroteo	Adelaida	21	Junio	1921	San Cebrián de Mazote
59479	10450	1. <sup>a</sup>	Rodríguez Cerezo							

## OBRAS PÚBLICAS

## Provincia de Valladolid

## Relación de transferencias de automóviles durante el mes de diciembre de 1953

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Número de matrícula	Marca		Nombre	Domicilio
VA-1690	Ford	Francisco Burgos Fernández	Demetrio Valdés de la Fuente	Valladolid
VA-2148	Overland	Isaac Sanz Sanz	Luis de Castro Calvo	Villardefrades
VA-3508	Citroen	Gumersindo González Arias	Manuel García Castaño	Valladolid
VA-3556	Dodge	Emilia Barbero López	Dionisio Encinas Bezos	Mojados
VA-3702	Chevrolet	Silvestre Heras Hernández	Pedro Villarangos Pérez	Valladolid
VA-3851	Oppel	Santiago Martínez González	Sotero Otero del Pozo	Idem
VA-4603	Chevrolet	Manuel García Castaño	Miguel Sinovas Otero	Idem
VA-4619	Bedford	Alejandro Alonso Sanz	Miguel Portugal de Blas	Peñañiel
VA-4957	Fiat	Aurelio García Bombín	Saturnino García Aguado	Valladolid
VA-5000	Oppel	Luis Martín Alonso	Francisco Cid Gómez	Idem
VA-5117	Citroen	Nicanor Gómez Azcona	Pedro Pérez Charro	Tordesillas
VA-5310	Ford	J. Carlos Álvarez Novoa	Tableros de Fibras, S. A.	Valladolid
VA-5547	Chevrolet	Julián González Abril	Anastasio Blanco Molina	Casasola de Arión
AB-3438	Citroen	Eduardo Ezama Sánchez	Gabriel Valle Villegas	Valladolid
BA-5155	Oppel	Ventura Calzada Plaza	Antonio Fernández Díez	Idem
B-23421	Rochet	Ascensión Iglesias Enríquez	Fortunato Pérez Tamayo	Idem
CA-5166	Fiat	M. <sup>a</sup> Dolores Renedo de Esteban	Eulogia Terán Hernández	Madrid
LE-2273	Ford	Teófilo Jiménez Encinas	Manuel González Martín	Olmedo
LE-4191	White	Arsenio Orejas Ramón	Victorino Fernández Vecino	Tordesillas
M-25798	Nasch	Julio Portos González	Petra Centeno Martínez y Abel Baladrón Centeno	Villalobos (Zamora)
M-60987	Dodge	Ciriaco Rueda Vielba	Ciriaco Rueda, S. A.	Valladolid
M-88675	Citroen	Julio García Villarubí	Nicanor Gómez Azcona	Idem
M-98543	D. K. W.	Luis Barreiro Rodríguez	J. Luis Muñoz Valles	Idem
MA-3860	Renault	Pablo Beiner y Niggl	Félix Cuadrado Gutiérrez	Idem
O-6593	Essex	Juzgado de 1. <sup>a</sup> Instancia número 2	Juan Miguel Miguel	Idem
O-10750	Austin	Miguel Matín Fernández	Ramón Santos	Idem
P-2010	G. M. C.	Eutiquio Fiel Ruiz	Alejandro Alonso Sanz	Medina de Ríoseco
SA-2043	Citroen	Julio de la Peña Leulop	Eulogio Vicente Rodero	Villafranca de Duero
ZA-730	Citroen	Saturio Sánchez García	Ciriaco Vázquez de Prada	Mayorga de Campos

Valladolid, 5 de enero de 1954. — El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

225

## OBRAS PÚBLICAS

## Provincia de Valladolid

## Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de diciembre de 1953

Número de matrícula	MARCA	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-5581	Peugeot	10	Aureliano Carró Valbuena	Valladolid
5582	Fiat	10	Fábrica de Artículos de Aluminio «FADA»	Idem
5583	Morris	—	Segundo Sanz Nieto	Medina del Campo
5584	Peugeot	10	Victoria Alonso Ilera	Valladolid
5585	Citroen	12	José Muñoz-Replso y Vaca	Idem
5586	Isso	—	Electra Popular Vallisoletana, S. A.	Idem
5587	Vespa	1	José Casado Valmaseda	Mojados

Valladolid, 5 de enero de 1954. — El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

223

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Alcazarén**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efecto de reclamaciones se halla expuesto al público por el plazo de quince días, la ordenanza de participación en la riqueza provincial.

Alcazarén 5 de marzo de 1955.—El alcalde, D. Negro.

891—638

**Marzales**

Terminada la rectificación al padrón municipal vigente, correspondiente al 31 de diciembre de 1954, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Marzales, 7 de marzo de 1955.—El alcalde, Emilio Rodríguez.

892—639

**Matapozuelos**

Terminadas las operaciones de la rectificación padronal, con referencia al 31 de diciembre de 1954, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Matapozuelos, 10 de marzo de 1955. El alcalde, Clemente Ruiz.

930—640

**Matilla de los Caños**

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Matilla de los Caños, 7 de marzo de 1955.—El alcalde, Jacinto Lordén.

931—641

**Mojados**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formular-

se por escrito los reparo y observaciones a que haya lugar.

Mojados, 8 de marzo de 1955.—El alcalde, Claudio Monjas.

912—642

**Moral de la Reina**

Terminadas las operaciones de rectificación anual del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Moral de la Reina, 1 de marzo de 1955. El alcalde, Germiniano Docio.

897—643

**San Miguel del Pino**

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Miguel del Pino, 7 de marzo de 1955.—El alcalde, Miguel Franco.

893—644

**Villanueva de Duero**

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Villanueva de Duero, 5 de marzo de 1955.—El alcalde, J. Lara.

895—645

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se llama a Luis Rabinad García, que al parecer residió en esta capital, San Martín, 24; para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 49 de 1955, sobre estafa, aperci-

bido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, Luis Riera.

700

**VALLADOLID.—NÚMERO 1****REQUISITORIA**

Fuente (de la) Martínez, Prudencio; vecino que fué de esta capital, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, acordado en el sumario que se instruye con el número 371 de 1954, sobre apropiación indebida, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que habiere lugar, declarándose rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la policía en general, se proceda a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de instrucción, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Luis Riera.

732

**VALLADOLID.—NÚMERO 2****EDICTO**

Por el presente edicto, se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, con el fin de prestar declaración en el sumario número 61 de 1955, que en el mismo se instruye, sobre hallazgo de un hombre muerto, que resultó ser Isidro González Pardo, de 59 años de edad, soltero, obrero, hijo de Mariano y de María, natural de Valladolid, sin domicilio conocido, teniendo al parecer su madre y una hermana, que viven en Santander; concediéndoles para que comparezcan el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se hace a los herederos de dicho fallecido, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

730